



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1391-2018-UNAP
Iquitos, 18 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0575-2018-UNAP, del 02 de mayo de 2018, se resuelve designar a partir de la fecha, el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, presidida por don Marco Túlio Córdova Reyes, director general de la Dirección General de Administración, e integrada por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, por doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP y por don Martín Tafur Boullosa, asesor externo de la UNAP, como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1364-2018-UNAP, del 18 de octubre de 2018, se reconforma a partir de la fecha el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley N° 30317, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, integrada por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de la Dirección General de Administración, como presidente, por don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y por doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, como miembros;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 5° del Reglamento de la N° 30317, Ley que establece criterios de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, sobre conformación del comité, es necesario modificar la Resolución Rectoral N° 1364-2018-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Modificar la Resolución Rectoral N° 1364-2018-UNAP, del 18 de octubre de 2018, precisándose que el Comité de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, queda integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general (e) de la Dirección General de Administración | Presidente |
| • Kadir Benzaquen Tuesta
Secretario General de la UNAP | Miembro |
| • Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP | Miembro |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Wilson Panduro Curitima
Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
Representante del titular del pliego | Miembro |

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)